

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 24 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,  
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS  
SANCIONADORES.

A N U N C I O

**3006.-** De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a D. ALEJANDRO MORILLAS BENAISA con DNI 45.305.713-Z, ACUERDO DE INICIO por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, de fecha 21 de julio de 2010, registrada al número 1375, expediente NUMERO A.127-10, seguido en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Melilla a 28 de octubre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,  
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS  
SANCIONADORES.

A N U N C I O

**3007.-** De conformidad con lo previsto en el Art: 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a D. RAUL CABREIRO SEGURA, con DNI. 45.296.025-D, ACUERDO DE INICIO por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, de fecha 10 de septiembre de 2010, registrada al número 1572, expediente E.163-10, seguido en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Melilla a 28 de octubre de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,  
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS  
SANCIONADORES.

A N U N C I O

**3008.-** De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a D. MOHAMED MOHATAR HACH MOHAMED, con DNI. 45.277.164-D, ACUERDO DE INICIO por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, de fecha 01 de septiembre de 2010, registrada al número 1535, expediente A.164-10, seguido en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUIN-